



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE -
ATLÁNTICO**

Sabanagrande, dieciocho (18) de diciembre de 2023.

Proceso	Ejecutivo Hipotecario de menor cuantía
Actuación	Auto Aprueba Avalúo
Radicado	08634408900120220008000
Demandante	Cesionario: Emingmay Yehudi García Vásquez
Demandado	Flor Gedís Camal Pacheco

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso de la referencia, informando que se encuentra pendiente la aprobación del avalúo. Sírvase proveer.


ALEXANDRA AGUIRRE VERGARA
Sustanciadora

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL SABANAGRANDE ATLÁNTICO,
dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).**

Visto el informe que antecede, como quiera que ya feneció el traslado ordenado sin que se presentaren objeciones, se procederá a la aprobación del avalúo del bien inmueble objeto de la garantía real.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Sabanagrande,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE -
ATLÁNTICO**

RESUELVE

- 1. APROBAR AVALÚO** del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 041-152862, por valor de CIENTO SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$106.500.000), visible a Folio 40 del Expediente Digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7d0dbb78eeace590b05230e0b2553f204538131ca69c5a3e06cc544141a46dd**

Documento generado en 18/12/2023 09:31:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>